PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE UNA INDICACIÓN GEOGRÁFICA

Fase nacional

1. Presentación de la solicitud ante la EUIPO (GIPortal)

2. Examen de la solicitud:
- Examen de fondo y forma
- Subsanación, en su caso
- Denegación de la solicitud o inicio fase oposición

3. Fase de oposición:
- Publicación en el DOGV y en el BOPI
- Plazo presentación escrito oposición: 2 meses
- Periodo de consultas, en su caso

4. Resolución nacional:
- Emisión de Resolución favorable o de denegación y publicación.

La Resolución favorable se remite a la OEPM para su remisión a la EUIPO.

Fase de la Unión Europea

5. Fase de la Unión Europea:
- Examen, fase de oposición y resolución por la EUIPO
- Registro definitivo de la indicación geográfica

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Industria, Turismo, Innovación y Comercio